



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/827/2013, de 10 de octubre, por la que se modifica la Orden SAN/445/2009, de 26 de febrero (y su corrección de errores publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 51 de 16 de marzo de 2009), por la que se publica la Resolución definitiva del concurso de traslados convocado por la Orden SAN/733/2008, para la provisión de plazas básicas vacantes de Personal Estatutario de varias categorías, entre ellas la de F.E.A. de Psiquiatría, de la Gerencia Regional de Salud en cumplimiento del fallo de la Sentencia n.º 31, de 15 de enero de 2013, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, dictada en el Recurso de Apelación número 719/2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.— Con fecha de 13 de mayo de 2008, se publica en el «B.O.C. y L.» n.º 90, la Orden SAN/733/2008, de 28 de abril, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de varias categorías, entre ellas la de F.E.A. de Psiquiatría de la Gerencia Regional de Salud.

En desarrollo de dicho procedimiento de provisión se dictaron las Órdenes SAN/2013/2008, de 13 de noviembre y la Orden SAN/445/2009, de 26 de febrero, por las que respectivamente se resolvía provisional y definitivamente el concurso convocado, para la provisión de plazas básicas vacantes de la citada categoría.

Segundo.— Con fecha de 21 de junio de 2013, se publica en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Orden SAN/467/2013, de 10 de junio por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia n.º 31, de 15 de enero de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid dictada en el Recurso de Apelación 719/2011, seguido a instancia de D.^a Ana María Mencía Presa, sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO: «Que estimando el recurso de apelación n.º 719/2011 ejercitado por D.^a Ana María Mencía Presa contra la Sentencia de fecha de 6 de junio de 2011 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Valladolid en el Procedimiento Abreviado 263/2009, revocamos la misma para, y en su lugar, estimar parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por dicha parte contra la resolución del Consejero de Sanidad desestimatoria del recurso de reposición que había presentado frente a la Orden SAN/445/2009, de 26 de febrero (y su corrección de errores publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 51 de 16 de marzo de 2009) resolutoria parcial del concurso de traslados convocado por Orden SAN/733/2008, para la provisión de plazas vacantes de

personal estatutario de la categoría de FEA de Psiquiatría; éstas las cuales anulamos en el particular referido a la valoración de los servicios prestados por la misma, reconociéndose a la vez su derecho a que le baremen conforme a lo previsto en el apartado 3.1.2 de la Base Tercera de la Orden SAN/733/2008, aquellos que ha acreditado haber desempeñado en el Instituto Pere Mata de Reus.»

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.– Corresponde al Consejero de Sanidad el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de las resoluciones judiciales, llevándolo a puro y debido efecto, en cuanto autor del acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

II.– La parte dispositiva de la Sentencia n.º 31, de 15 de enero de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid dictada en el Recurso de Apelación 719/2011, declara la anulación de la Orden únicamente respecto a la valoración de los servicios prestados por D.ª Ana María Mencía Presa, reconociéndole a la vez su derecho a que se baremen conforme a lo previsto en el apartado 3.1.2 de la Base Tercera de la Orden SAN/733/2008, de aquéllos que ha acreditado haber desempeñado en el Instituto Pere Mata de Reus.

Por consiguiente, vista la acreditación por parte de la interesada de una prestación de servicios de 89 meses y 11 días en el Instituto Pere Mata de Reus, y teniendo en cuenta que el apartado 3.1.2 de la Base Tercera de la Orden SAN/733/2008, de 28 de abril, dispone que los dichos servicios han de valorarse con 1 punto por mes completo de servicios, procede incrementar la valoración en el apartado 3.1.2, otorgando a la interesada 103 puntos en el mismo.

En virtud de lo expuesto, vistos los antecedentes y fundamentos precedentes, en ejecución de la Sentencia n.º 31, de 15 de enero de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid dictada en el Recurso de Apelación 719/2011,

RESUELVO

1.º– Modificar la Orden SAN/445/2009, de 25 de febrero, (y su corrección de errores publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 51 de 16 de marzo de 2009) resolutoria parcial del concurso de traslados convocado por Orden SAN/733/2008, para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de la categoría de FEA de Psiquiatría, otorgando D.ª Ana María Mencía Presa 218,5 puntos, fruto de la inclusión en el apartado 3.1.2 de los servicios prestados en el Instituto Pere Mata de Reus.

En virtud de la nueva puntuación otorgada a la interesada, y vista la propuesta de adjudicación realizada por la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, se deja sin efecto la adjudicación realizada a D. Francisco Javier Domínguez Belloso, realizando a D.ª Ana María Mencía Presa la siguiente adjudicación:



<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>NIF</i>	<i>Plaza</i>	<i>Localidad/ ZBS</i>	<i>Denominación</i>	<i>Base 3.1.1</i>	<i>Base 3.1.2</i>	<i>Base 3.1.3</i>	<i>Base 3.1.4</i>	<i>Total</i>
Mencia Presa, Ana María	12246975G	10077	PALENCIA	1 PLAZA	66	103	32,5	17	218,5

2.º– Contra la presente orden podrá plantearse incidente de ejecución, en aplicación de los artículos 109 y 103.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 10 de octubre de 2013.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO